

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Nombramiento 2021

SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2020

1. Si me inscribí en el Concurso de Nombramiento 2020 ¿Debo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción para ser considerado en esta convocatoria?



No, los postulantes inscritos en el Concurso de Nombramiento 2020 mantienen su inscripción para el Concurso de Nombramiento 2021.

2. Al mantener mi inscripción ¿Podré ser considerado también en los cuadros de mérito para la contratación docente 2022-2023?

Sí, su inscripción le permite ser considerado en los cuadros de mérito para el proceso de contratación docente 2022 y 2023, siempre que cumpla con las actividades previstas en el cronograma.



2022 y 2023



3. Si me inscribí en el Concurso de Nombramiento 2020 ¿Seré considerado en los cuadros de mérito para la contratación docente del 2021?

No, la determinación de los cuadros de mérito para la Contratación Docente del 2021 proviene del concurso convocado en el 2019 que determinó los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021.



4. ¿Debo cambiar mi constancia de inscripción del Concurso de Nombramiento 2020 por una constancia que indique Concurso de Nombramiento 2021?

No, para esta convocatoria son válidas las constancias de inscripción del Concurso de Nombramiento 2020 y el Concurso de Nombramiento 2021.

5. ¿Puedo actualizar los datos de inscripción que consigné en el Concurso de Nombramiento 2020?



Sí, usted puede realizar la actualización de los datos consignados en su inscripción a través del aplicativo dispuesto por el Minedu hasta el último día del plazo de inscripción establecido en el cronograma del Concurso de Nombramiento 2021.

6. ¿Qué procedimiento debo realizar si deseo actualizar algún dato de mi inscripción?



Para realizar alguna actualización, debe ingresar al aplicativo de inscripción del Concurso de Nombramiento 2021, hacer clic en el botón **“Nueva Inscripción”** y llenar nuevamente sus datos en el formulario. No olvide guardar la información y descargar su nueva constancia.

7. ¿Es obligatorio realizar la actualización de mis datos de inscripción consignados en el Concurso de Nombramiento 2020?



No, la actualización de sus datos de inscripción se debe realizar solo si es necesario, para verificar ello puede revisar sus datos en la constancia de inscripción enviada a su correo electrónico, si sus datos de inscripción son los mismos, no necesita actualizarlos.

8. Si me inscribí en el Concurso de Nombramiento 2020 y no deseo participar en el Concurso de Nombramiento 2021 ¿Qué procedimiento debo seguir?



Puede anular su inscripción ingresando al aplicativo o presentar su carta de renuncia ante la mesa de partes del Minedu, cualquiera de las dos opciones debe realizarla dentro de plazo de inscripción establecido en el cronograma del Concurso de Nombramiento 2021.

Considere que anular o renunciar lo inhabilita de participar en el Concurso de Nombramiento 2021 y en la determinación de los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022 – 2023.